

de la corte mara de los

DE LO CUARTO VIENTE
MORAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO

Canner de que Juan Ortiz Valador a las Píeles de las Reses
que se des hacen en el Matadero, se halla acizentado, de aban-

zada cada, y experimentan por ello no estar su obra prompta

y acondicionada. Lo manifestado por el Senor D. Matheo

de Revalla, ^o y no de lo Mazedo es de Oñanes de que con

bien le nombra a Persona que cuide de dhas Píeles y ntotal

permiso del dho Ortiz en quanto a sus utilidades y

motivos. Del Memorial de Sebastian Parra

duplicado a la Ciudad de Lima para este encargo en

las ausencias y enfermedades del expresado Juan Ortiz

siguen contribuir a con los intereses para sus necesidades

que sirva las ausencias y enfermedades del

expresado Ortiz, el Excmo Sebastian Parra, nombrandole

para el encargo de tal valador en la forma q. lo solizita

mediante su conducta y practica en este Exercicio. Lo q.

se le haga valer para q. le conste. Y en el caso de que

comienda a su familia o preben a algunas condiciones

en beneficio de la Casa Matadero, y Merchante

lo disponian los Senores D. Matheo de Revalla, Dn